ARICA
MUNICIPALIDAD

Otorgase Patente Comercial Rol 8-7098

EXENTO

DECRETO N° 3798 /2025
Arica, 11 de abril de 2025

VISTOS:

1. La solicitud de Patente de NOGALES HEREDIA MARIA CRISTINA
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal las atribuciones contempladas en el Articulo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

b) El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal las atribuciones contempladas en el Articulo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-7098				
Actividad Económica	VENTA DE CONFITES, AGUAS, JUGOS, BEBIDAS ALCOHOLICAS HIELO, HELADOS ENVASADOS DE FABRICA AUTORIZADA UTILES ESCOLARES, BISUTERIA, PROD. DE BELLEZA, PAQUETERIA, ART. INFANTILES, JUGUETES, PERFUMES Y ART. DE DECORACION.				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	JOSÉ VICTORINO LASTARRIA 701				
Nombre del Contribuyente	NOGALES HEREDIA MARIA CRISTINA				
Rut	[redacted]				
Dirección Particular					
Correo electrónico	N/T			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	07/04/2025	Otorgación	8-7098	Fecha	07/04/2025

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"
(FDO.) ARTURO GÓMEZ GONZÁLEZ, ADMINISTRADOR MUNICIPAL Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.
Saluda atentamente a Usted,

SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

AGG/CCG/OCB/MGV/SAH/VCA/vca
CC: Rentas Municipales
Control Interno
InspeccionesGenerales